

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-176311- -5	FECHA: 2013-06-11 10:12:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 11-176311- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 10295
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/MX2010/000043				
Fecha de Presentación Internacional	21/05/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 20	21/Diciembre/2011
Reivindicaciones:	Folio 21	21/Diciembre/2011
Prioridades:	US 12/454,769	22/Mayo/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio todas las 4 reivindicaciones presentadas (Fl. 21) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Una composición de vidrio sin color” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar vidrios translucidos con alta transmisión de luz visible.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición de vidrio base que contiene nitrato de sodio como agente oxidante en conjunto con óxido de cerio, óxido de titanio y óxido de cobalto entre otros compuestos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) C03C 3/00, 4/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2 y 4 no son claras porque las expresiones “*de alrededor de*” y “*al menos*” son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 3 y 4 no son claras porque las expresiones “*transmisión de luz visible*”, “*transmitancia de radiación ultravioleta*”, “*transmisión solar directa*”, “*tinte de color*”, “*longitud de onda dominante*” y “*pureza*” son resultados a alcanzar, lo que no está permitido, no define al producto y/o método porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere remplazarla por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 4 no es clara porque la expresión “*pureza de menos del 2%*” no está justificada en la descripción, siendo la referencia de la descripción a la pureza de excitación. Sin embargo esta es un resultado a alcanzar. Se sugiere remplazarla por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 1 no es clara al estar escritos de forma errónea los números de átomos que tienen los compuestos ya que estos deben estar en formato subíndice. Se sugiere realizar la corrección necesaria.

La reivindicación 1 no es clara porque las cantidades del óxido de cerio, del óxido de titanio y de nitrato de sodio no tienen unidades. Se sugiere realizar la modificación necesaria.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir, el 22 de mayo de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2007/0021289	"Clear glass composition with high visible transmittance"	25/Enero/2007
D2	US 7030047	"Clear glass composition"	18/Abril/2006

El documento D1¹ divulga una composición de vidrio claro que contiene óxido de titanio, de hierro, de cobalto, de cerio y selenio (Pág. 1, Párr.2 y Párr. 7).

El documento D2² divulga una composición de vidrio claro donde se emplea nitrato de sodio como agente oxidante en remplazo o en conjunto con el óxido de cerio (Col. 2, líneas 15 a 28, Col. 6, líneas 15 a 28).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Una composición de vidrio sin color teniendo una composición de vidrio base, la cual comprende: de alrededor de 0,005 a..."* (Fl. 21).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición de vidrio sin color teniendo en cuenta una composición de vidrio base, la cual comprende:	Composición de vidrio sin color con alta transmisión de luz visible (Pág. 1, Párr.2 y Párr. 7).	Composición de vidrio sin color con alta transmisión de luz visible (Col. 1, línea 50 a 54).
De alrededor de 0,005% a 0,08% en peso de óxido férrico	Tiene óxido férrico de 0,01 a 0,20% (Pág. 1, Párr. 8).	Tiene óxido férrico de 0,01 a 0,30% (Col. 2, líneas 15 a 28).
De alrededor de 0,00002 a 0,0004% en peso de Se	Tiene selenio al 0,0001% (Pág. 4, Párr. 28)	No se menciona
De alrededor de 0,00003 a 0,10% en peso de Co ₃ O ₄	Tiene óxido de cobalto de 0,1 a 1,5 ppm (Pág. 2, Párr. 13).	No se menciona
De alrededor de 0 a 0,6 de CeO ₂	Tiene óxido de cerio de 0,14 a 0,15% (Pág. 5, Tabla 6).	Contiene óxido de cerio de 0,005 al 2% (Col. 2, líneas 15 a 28).
De alrededor de 0,02 a 1 de TiO ₂	Tiene óxido de titanio de 0 a 0,5% (Pág. 2, Párr. 13).	No se menciona
Y de alrededor de 0 a alrededor 2 de NaNO ₃	No se menciona	Contiene nitrato de sodio de 0,005 al 2% (Col. 2, líneas 15 a 28, Col. 6, líneas 15 a 28).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan composiciones de vidrio sin color con alta transmisión.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D1 consiste en que D1 no menciona el nitrato de sodio.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D2 consiste en que en D2 no se mencionan el selenio, el óxido de cobalto ni el óxido de titanio.

No se evidencia algún efecto técnico que logre la diferencia porque la solución de la presente solicitud posee las mismas características de color y transmisión de luz presentes en el documento D1.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así *"¿cómo obtener una composición de vidrio claro alternativo al revelado en el documento D1?"*.

¹<http://www.freepatentsonline.com/y2007/0021289.html>

²<http://www.freepatentsonline.com/7030047.html>

Sin embargo, el nitrato de sodio como agente oxidante, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una composición de vidrio claro (Col. 2, líneas 15 a 28, Col. 6, líneas 15 a 28).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría el nitrato de sodio de D2 en la composición de la anterioridad D1, esperando con certeza lograr el producto, como la de la reivindicación 1 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que la reivindicación dependiente 2 no menciona características adicionales que hagan inventiva la solicitud, se considera que tal reivindicación tampoco tiene nivel inventivo, ya que D2 divulga vidrios de espesor entre 1 y 6 mm (Col. 7, líneas 21 y 22).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2007/0021289	1 y 2	Nivel inventivo
D2	US 7030047	1 y 2	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-18

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega